



**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

Denominación del Puesto:	<b>CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO</b>	Descripción Corta	<b>CTA</b>
--------------------------	--------------------------------------	-------------------	------------

Denominación de la Unidad	<b>GERENCIA DE TRANSITO AEREO -SGAS</b>	Descripción corta	<b>GTA</b>
Tipo de puesto según CPT - G:	<b>TÉCNICO JUNIOR</b>	Grado y rango salarial:	A: desde Gs. 3.500.001 hasta 5.300.000.-
Carrera del puesto:	<b>SUPERVISOR DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO</b>		

Conducción Política	<input type="checkbox"/>	Producción para la Sociedad	<input type="checkbox"/>	Producción para la Administración Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Administración y Apoyo Interno	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------

Finalidad del Puesto Misión	Es responsable de garantizar la separación segura, ordenada y dinámica entre aeronaves que operan en el área de maniobras, movimiento así también en el circuito de tránsito del Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi (SGAS) y proveer los Servicios de Tránsito Aéreo (ATS), en la Región de Información de Vuelo Asunción (FIR ASU) y el Área Terminal Asunción (TMA ASU), aplicando los métodos y normas recomendados por DINAC R/OACI y reglamentos nacionales.
-----------------------------	--

**1. PERFIL REQUERIDO**

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES DESEABLES
a) EXPERIENCIA LABORAL	<b>Experiencia específica:</b> 1 año en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado	<b>Experiencia general:</b> de 2 años en el sector público o privado.
b) EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Técnico en Control de Tránsito Aéreo	Técnico Superior Control de Tránsito Aéreo (TSCTA) Estudiante universitario
c) PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	N/A	Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral. Licencia de Controlador emitida por la Dirección de Aeronáutica, según el DINAC R65. Inglés Level 4
d) HABILIDADES	Habilidad para el manejo de herramientas de trabajo, destreza manual para el	



**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

	ejercicio del cargo (herramientas ofimáticas). Redacción propia.	
<b>e) COMPETENCIAS</b>	<p><u>Competencias Técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Idiomas oficiales (español y guaraní)</li> <li>* Conocimientos de las tareas a realizar</li> <li>* Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones</li> <li>* Naturaleza de la Institución (Misión, Visión. etc.)</li> <li>* Normativas relacionadas a la Función Pública</li> </ul> <p><u>Competencias Personales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Integración a equipos de trabajo</li> <li>* Capacidad de mando</li> <li>* Poseer iniciativa</li> <li>* Ser motivador</li> <li>* Poseer buena comunicación verbal y escrita</li> <li>* Pensamiento lógico y crítico, operar bajo presión y densidad de tráfico</li> <li>* Atención concentrada</li> <li>* Memoria inmediata, mediata, visual</li> <li>* Autocontrol</li> </ul> <p><u>Competencias cardinales.</u></p> <p>Requeridas de acuerdo al “diccionario de competencias para servidores públicos iberoamericanos”.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compromiso con la Calidad del Trabajo.</li> <li>2. Conciencia Organizacional.</li> <li>3. Iniciativa.</li> <li>4. Integridad.</li> <li>5. Flexibilidad.</li> <li>6. Autocontrol.</li> <li>7. Trabajo en Equipo.</li> <li>8. Responsabilidad</li> </ol>	

**1.1. FUNCIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL PUESTO**

**a) FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO**

<b>PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros</b>	Planificar la ejecución de sus actividades y tareas de apoyo técnico, con el superior jerárquico.
<b>DIRECCIÓN y supervisión de la gestión estratégica de la institución.</b>	No aplica.



**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

<b>Ejecución personal por parte del ocupante del puesto</b>	Ejecutar actividades y tareas de apoyo técnico dentro de su área de competencia, coordinando estrechamente con el responsable del área el cumplimiento de los objetivos.
<b>CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes</b>	Controlar la ejecución de actividades y tareas de apoyo administrativo y técnico, propios de su área de trabajo, dentro del ámbito de su competencia funcional.
<b>Otros</b>	Otras actividades o tareas inherentes al puesto de trabajo o que sean solicitadas por el superior inmediato.

<b>b) FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO</b>	
1.	Proveer el servicio de Control de Tránsito de Aéreo del Aeródromo, de acuerdo a los reglamentos vigentes.
2.	Coordinar con Control de Aproximación y el Centro del Control de Área Unificado; para la transferencia de control de llegadas y salidas
4.	Cumplir las orientaciones de los supervisores evaluadores y la Jefatura del Departamento de Torre de Control (TWR).
5.	Registrar NOTAMS, toda información relacionada a la AIP, actualizaciones, planes de vuelo (brindar los registros de las fichas de progresión de vuelo a ARO o Caja de Operaciones).
6.	Conocer y manejar las Cartas de Aproximación por Instrumentos, y estar familiarizado con las mínimas meteorológicas tanto para el aterrizaje o el despegue
7.	Proporcionar información esencial, condiciones de pista 02/20, METAR Report SGAS/AWOS - información meteorológica crítica como cizalladura reportada o prevista.
8.	Informar y registrar si se tienen conocimiento de anomalías que se puedan dar en el sistema de luces visuales (PAPI 02/20, luces de pista principal, Taxi way y calles de rodaje/ALS para 20/Faro de Aeródromo) y señales luminosas, equipos de radiofrecuencia, radioayudas para la navegación (VOR/ILS/DME/GP, etc.)

**1.2 CONDICIONES DEL PUESTO**

<b>Nivel de supervisión</b>	Reporta a: Gerente de Tránsito Aéreo. Estos serán evaluados a través de una Evaluación de desempeño anual.
<b>Complejidad del puesto</b>	El puesto requiere capacidad para la ejecución y control de las propias tareas propias.
<b>Condiciones de trabajo</b>	Horario laboral: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas Requiere uso de elementos informáticos: si Requiere actividad física: si Requerimiento físico más del 80% del tiempo: sentado

**2. OFERTA SALARIAL**

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

Categoría/ Denominación	Línea	Vacancias	FF	OG	Monto salarial	Beneficios Adicionales
E3A- TECNICO (II)	70000	1(una)	30	111	Gs. 4.300.000 (Cuatro millones trescientos mil)	Según disponibilidad presupuestaria
E3F- TECNICO (II)	64000	1 (una)	30	111	Gs 3.800.000 (Tres millones ochocientos mil anterior)	Según disponibilidad presupuestaria

**3. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO**

<b>a.1) MODALIDAD DE SELECCIÓN (Art. 10, Res. N° 40/2025):</b>
Orden de méritos
<b>a.2) RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES (Art. 11, Res. N° 40/2025): CPO</b>
Al concluir todas las etapas
<b>a.3) ETAPAS SEGÚN TIPO DE CONCURSO (Art. 13, Res. N° 40/2025)</b>
Concurso Público de Oposición Etapas obligatorias: evaluación documental, curricular, conocimientos y entrevistas.
<b>a.4) PORCENTAJE MÍNIMO PARA APROBAR: 60%</b>
<b>b) MECANISMO DE POSTULACIÓN (Art. 23, Res. N° 40/2025):</b>
Postulación por carpetas
La modalidad de postulación será oportunamente publicada, en la etapa correspondiente en el <b>Portal Único del Empleo Público (PUPEP) – Paraguay Concurso</b> <a href="http://www.paraguayconcurso.gov.py">www.paraguayconcurso.gov.py</a>
<b>En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de selección, en cualquiera de sus etapas, la comisión de selección excluirá al/la postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.</b>
<b>c) FORMALIZACION PARA SELECCIÓN DEL PUESTO:</b>
Los candidatos deberán presentar los documentos, con las formalidades exigidas en la matriz documental, para integrar la lista de seleccionados y elegibles, caso contrario serán descalificados y excluidos automáticamente del concurso.
<b>d) OTROS DATOS DE INTERES:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) No hallarse en las inhabilidades previstas en la Ley N° 1626/2000.</li> <li>b) Cada una de las etapas del proceso del concurso serán publicados en la página del <b>portal Paraguay concursos</b>: <a href="http://www.paraguayconcurso.gov.py">www.paraguayconcurso.gov.py</a> en la columna de Bases y Condiciones – Ver Procesos.</li> </ul>
<b>REUNIÓN INFORMATIVA:</b>
La misma tiene como objetivo dar a conocer el proceso, formas, modalidad, documentos para la postulación, los temas a desarrollarse y aclaración de dudas e inquietudes de los postulantes. <b>La misma se realizará en la</b>

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en la página del portal Paraguay concursas: [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)

La participación no es obligatoria.

**CONTACTO PARA ACLARACIONES:** Todos los datos serán publicados en el Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concursa [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)

4. MATRICES DE EVALUACIONES

a) EVALUACION DOCUMENTAL

Esta evaluación se realizará conforme a lo establecido en esta matriz, según los datos proveídos por el/la postulante en el formulario de postulación, en la modalidad indicada por la comisión de selección en la etapa correspondiente, en la página del portal Paraguay concursas: [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio si/no	Formalidades
Formulario de Postulación.	Postulación	SI	Debidamente firmado por el postulante (Descargar del Portal Único <a href="http://www.paraguayconcurso.gov.py">www.paraguayconcurso.gov.py</a> ) (Excluyente)
Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)	Postulación	SI	Copia autenticada por escribanía (Excluyente)
Documento que acredite la formación académica alcanzada.	Postulación	SI	Copia autenticada de uno de estos documentos, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico en Control de Tránsito Aéreo (Excluyente)</li> <li>Técnico Superior Control de Tránsito Aéreo (TSCTA)</li> <li>Constancia de ser estudiante universitario. Esta constancia debe ser emitida por la facultad, la universidad correspondiente y tendrán una validez de 6 (seis) meses desde la fecha de expedición.</li> </ul>
Licencia de Controlador emitida por la Dirección de Aeronáutica, según el DINAC R65	Postulación	NO	Original o copia
Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia	Postulación	SI	Original o copia

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

Certificados de Eventos de Capacitaciones	<b>Postulación</b>	<b>NO</b>	Original o copia
Antecedente Policial Vigente	<b>Para integrar la lista de seleccionados y elegibles</b>	<b>SI</b>	Original
Antecedente Judicial Vigente	<b>Para integrar la lista de seleccionados y elegibles</b>	<b>SI</b>	Original

**Observaciones:**

- SERÁN OBLIGATORIOS** los documentos cuyos factores a evaluar son EXCLUYENTES
- SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN** la no presentación de los documentos obligatorios
- NO SERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN** la falta presentación de los documentos NO obligatorios, sin embargo, implicará la NO asignación de puntos establecidos en la matriz de evaluación.
- En caso existiese diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento.
- Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior o superior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificados o sobrecalificadas para el puesto, conforme a las normativas vigentes.
- Se entenderá por Estudiante Universitario a aquel postulante que acredite estar cursando una carrera universitaria actualmente. Así también a los que se encuentren en proceso de tesis o en trámite de obtención del título.

\*La Guía para bases y condiciones y demás detalles del proceso serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) – Paraguay Concurso** [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py) en la etapa correspondiente.

**b) MATRIZ DE EVALUACIÓN**

**SERA EXCLUYENTE** el requerimiento mínimo de Formación Académica de cada cargo, de conformidad a la matriz de requerimientos para cargos permanentes aprobada por la Resolución VCHGO N° 40/2025.

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme con el siguiente cuadro de bases y condiciones establecido a continuación:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>Puntaje</b>
<b>a) EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>50 puntos</b>
<b>a.1. EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>25 puntos</b>
Experiencia Específica	<b>15 puntos</b>
Experiencia General	<b>10 puntos</b>

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

**Experiencia Específica: (Excluyente)** Se aplica a la experiencia de los postulantes en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

- 1 año: 11 puntos
- De 1 año 1 mes a 1 año 6 meses: 12 puntos
- De 1 años 7 meses a 2 años: 13 puntos
- De 2 años 1 mes a 2 años 6 meses: 14 puntos
- De 2 años 7 meses a 3 años: **15 puntos**

**Experiencia General:** Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

- 2 años: 10 puntos
- De 1 año a 1 año 11 meses: 8 puntos
- De 1 mes a 11 meses: 4 puntos
- Menos de 1 mes: 4 puntos
- Sin experiencia: 0
- Para la asignación de puntajes en experiencia laboral, NO se admitirá duplicación de puntuación entre la experiencia específica y general, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica, admitiéndose que en caso de que el postulante supere los años solicitados, puntúe este residual como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica
- Para la asignación de los puntos, el/la postulante debe declarar la experiencia laboral, especificando la fecha de inicio y finalización en cada caso o de estar aún vinculado declarar hasta la fecha de su declaración y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.

**a.2. FORMACIÓN ACADÉMICA**

**15 puntos**

Estudiante Universitario	15 puntos
Técnico Superior culminado en Control de Tránsito Aéreo	14 puntos
Técnico en Control de Tránsito Aéreo culminado ( <b>Excluyente</b> )	13 puntos

**LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN FORMACIÓN ACADÉMICA:**

1. No es acumulable, se otorga el puntaje equivalente al último nivel de formación académico alcanzado que ha sido declarado y acreditado por el postulante, conforme a los requerimientos del perfil.
- El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación el nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.

**a.3. EVENTOS DE CAPACITACIONES**

**10 puntos**

Serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directa y transversalmente al puesto. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.

Se puntuará conforme carga horaria del curso, de acuerdo al siguiente detalle

- a) 40 horas cátedras, o más: 10 puntos.
- b) 20 a 39 horas cátedras: 09 puntos.
- c) 13 a 19 horas cátedras: 08 puntos.
- d) 05 a 12 horas cátedras: 07 puntos.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

- e) 04 horas cátedras: 06 puntos.
- f) Curso de Inglés Level 4: 05 puntos
- g) 01 hora cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 01 punto.
- h) Sin eventos de capacitación: 0

\*El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas y la denominación de la capacitación y/o el detalle del contenido de las mismas. Deberá establecer correctamente el tema, el año de realización y la carga horaria según la certificación. Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación más baja, en caso de que el documento señale varios días, se considerará 1 punto por cada día acreditado en el mismo.

Los cursos establecidos en el perfil requerido son referenciales no excluyentes.

**b) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS 40 puntos**

**b.1. EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 40 puntos.**

**Prueba de conocimientos:** Se aplicará un examen escrito de **30 puntos**, sobre temas relacionados a las tareas descritas y temas relacionados a las normativas descritas en los requerimientos del perfil.

**Prueba de Idioma Guaraní:** Se puntuará el conocimiento del idioma **hasta 5 puntos** conforme al art. 17 de la ley 4251/10 "DE LENGUAS". La evaluación la realizará la Comisión de Selección de forma escrita,

**Prueba de Idioma Ingles:** Se puntuará el conocimiento de Ingles Level 4 relacionado al tránsito aéreo **hasta 5 puntos**.

La bibliografía, horario, fecha y demás puntos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) – Paraguay Concurso** [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)

**c) ENTREVISTA 10 puntos**

Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil **hasta 10 puntos**.

El desarrollo de la misma será en la modalidad, en el horario y fecha coordinados previamente, que serán publicados en el portal Paraguay concursos: [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)

**Total de puntos 100 puntos**

Criterios de desempate:

*En caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:*

- 1) **Evaluación de Conocimientos:** Quien posea mayor puntaje en la evaluación de conocimientos.
- 2) **Experiencia General:** Quien posea mayor puntaje en experiencia **específica**.
- 3) **Eventos De Capacitación:** Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.
- 4) **Experiencia Laboral:** Quien posea mayor cantidad de **experiencia laboral (específica + general)**.
- 5) *Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador válido de desempate a ser aplicado.*

**Observación:** El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.